**NOMBRE DEL TRÁMITE**:

**INSCRIPCIÓN DE ACTA DE ADOPCIÓN.**

**DESCRIPCIÓN:** Trámite mediante el cual se establece el vínculo de parentesco civil con el adoptado mediante la adopción.

**DURACIÓN:** 15 días

**VIGENCIA:** Permanente

**REQUISITOS:**

1. Copia certificada de la resolución judicial definitiva que autoriza la adopción.
2. Acta certificada de nacimiento del adoptado si la hubiera.
3. Acta certificada de nacimiento de los padres adoptantes.
4. Acta certificada de matrimonio de los padres adoptantes.
5. Identificación oficial vigente con fotografía de los padres adoptantes.
6. Pago de los derechos correspondientes.

**Nota:** Los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas, para que previo cotejo se devuelvan los originales.

**PROCEDIMIENTO:**

1. El Interesado acude a las instalaciones de la Oficialía del Registro Civil a solicitar información sobre el trámite y presenta al Oficial del Registro Civil copia certificada de la resolución judicial definitiva que autoriza la adopción acompañada de los documentos señalados en los requisitos.
2. Personal del Registro Civil corrobora que la documentación esté completa.
3. El Interesado realiza el pago correspondiente.
4. Personal del Registro Civil elabora el acta conforme a los documentos exhibidos por el interesado, le da lectura en presencia del mismo y recaba las firmas correspondientes.
5. El Oficial del Registro Civil revisa, coteja, firma y entrega el acta al interesado.
6. Personal del Registro Civil forma el expediente de registro de adopción y remite legajo al Archivo General de la Dirección.

**COSTO DEL TRÁMITE:**

05 Unidades de Medida y Actualización vigente, cuyo valor actualizado es de $434.40.

**HORARIO DE ATENCIÓN:**

El Servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.